



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

RECTORÍA

CONVOCATORIA 2025

Apoyos para la movilidad académica nacional o internacional

El Centro Universitario del Sur (CUSur), con la finalidad de impulsar la difusión de la producción y el fortalecimiento del perfil intercultural e internacional del personal académico, a través del fomento de la movilidad académica, favoreciendo la formación de redes nacionales e internacionales:

INVITA

Al personal académico de este Centro Universitario del Sur, a realizar acciones de movilidad de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. El Centro Universitario podrá otorgar apoyos económicos a los interesados en llevar a cabo una movilidad académica presencial nacional o internacional.
2. Los apoyos se otorgarán para realizar alguna de las siguientes actividades:
 - a) Investigación conjunta (derivada de proyecto de investigación registrado ante la Coordinación de Investigación y Posgrado del CUSur, o en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), o en alguna otra institución de educación superior).
 - b) Presentación de resultados de investigación en congresos, seminarios, simposios, etc. en calidad de ponente y que sea producto de la participación del académico en alguna red académica, cuerpo académico o grupo de investigación.
 - c) Participación y/o presentación en conferencias, congresos, cursos, seminarios, simposios, talleres, en calidad de ponente.
3. La actividad deberá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de septiembre de 2025**.
4. La estancia podrá tener una **duración de 3 a 30 días**. **El periodo de la estancia abarca desde la fecha de salida del vuelo o transporte terrestre hasta el retorno del mismo.**
5. El monto a otorgar puede cubrir uno o más de las siguientes partidas:

3831	Congresos y convenciones
3711	Pasajes aéreos nacional e internacionales
3721	Pasajes terrestres
3761	Hospedaje extranjero



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

RECTORÍA

3762	Alimentos extranjero
3751	Hospedaje nacional
3753	Alimentos nacional
3921	Impuestos y derechos (peajes caseta)

6. El monto máximo a otorgar por participante es de hasta \$40,000.00 pesos (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para acciones de carácter internacional y de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para acciones de alcance nacional, pudiéndose cubrir uno o más de los conceptos indicados en el punto 5 de esta convocatoria. El apoyo económico se otorgará vía reembolso.

7. El monto máximo para compra directa de los servicios (pasajes aéreos, transporte, hotel, etc.) es de \$23,938.64; si excede el monto deberá tramitarse orden de servicio, la cual debe emitirse con fecha anterior a la factura del servicio.

8. No podrán participar aquellos académicos que:

- Tengan cualquier tipo de adeudo derivado de programas de apoyo institucional (UdeG y/o CUSur) y/o que en ediciones anteriores de la convocatoria hayan incumplido total o parcialmente con las fechas y/o procedimientos establecidos.
- Siendo profesores de asignatura, cuenten con una carga horaria semanal menor a 12 horas.
- Cuenten con recursos autorizados en el Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de las personas integrantes del SNII y SNCA, (PROSNII) 2025, en las mismas partidas enunciadas en el numeral 5 de esta convocatoria y para la misma acción de movilidad.

DOCUMENTACIÓN

El interesado integrará un expediente el cual deberá incluir la siguiente documentación:

1. **Formato de solicitud de recursos disponible en:**

<http://www.cusur.udg.mx/es/coordinacion-de-servicios-academicos/convocatoria-para-profesores>

2. **Carta de exposición de motivos** de la persona solicitante, detallando los beneficios a la comunidad universitaria y al programa o programas educativos donde imparte docencia, los indicadores del PDI y el PDC que se ven impactados, así como su compromiso hacia la universidad para, si es el caso, implementar o replicar los conocimientos adquiridos al término de la acción.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

RECTORÍA

3. **Carta de aceptación o de invitación**, por parte de la institución receptora estableciendo el periodo de la estancia, se podrá considerar también un correo electrónico en el cual se manifieste lo anterior, incluyendo la inscripción al evento (cuando aplique).
4. **Programa de actividades a realizar** firmado por la persona interesada y con el visto bueno de la Jefatura del Departamento de adscripción.
5. Breve **descripción del proyecto de investigación** a realizar (cuando aplique) o de la colaboración en red académica, cuerpo académico o grupo de investigación.
6. **Copia del pasaporte vigente y, en su caso, de la visa que sea necesaria** (cuando la movilidad sea internacional).
7. Las personas interesadas deberán entregar su expediente con la documentación requerida en la **Coordinación de Servicios Académicos** de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

REEMBOLSO DE LOS RECURSOS

1. Las personas beneficiarias **una vez efectuada la movilidad, se comprometen a presentar su expediente de gastos**, con la Lic. Alejandra Vargas Sánchez, apoyo administrativo de la Rectoría, **a más tardar cinco días naturales posteriores a la fecha de terminación de la actividad realizada; incluyendo los formatos de viáticos** debidamente requisitados y respetando los montos establecidos (Considerar la Circular No.2/2022); considerando en todo momento lo establecido en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, la Circular de Viáticos No. 2/2022, así como también las disposiciones y normatividad institucional aplicable. En caso de no sujetarse a ese periodo, no podrá gestionarse el reembolso de los gastos realizados.
2. **El expediente de gastos deberá acompañarse de la constancia, reconocimiento o diploma** como evidencia de la participación en el curso o congreso, como ponente, **o bien del informe de actividades** que dé cuenta de las actividades realizadas; en el caso de investigación conjunta, emitido por la contraparte en la institución receptora.
3. El reembolso a la persona beneficiaria se otorgará por el monto efectivamente comprobado y que reúna los requisitos establecidos en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, la Circular de Viáticos No. 2/2022, así como también las disposiciones y normatividad institucional aplicable.
4. Los y las beneficiarios(as) se comprometen también a llenar el archivo o formulario que la Coordinación de Servicios Académicos y/o la Jefatura del Departamento de adscripción le solicite, con motivo del apoyo otorgado; así como a asistir a la grabación de un testimonial



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

RECTORÍA

para fines de difusión del Centro Universitario del Sur, en la fecha que le sea indicado (previa firma del consentimiento respectivo).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) La Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur **asignará los recursos a las solicitudes de acuerdo con la bolsa disponible y en estricto orden de presentación de la solicitud**, siempre y cuando cumplan con los lineamientos que marca esta convocatoria. Una vez emitida la resolución será comunicada a los solicitantes, a través de la Coordinación de Servicios Académicos.
- b) El recurso económico otorgado es personal, es decir, no cubre gastos a terceros.
- c) Esta convocatoria no está dirigida para apoyar asistencia a conferencias, congresos, cursos, seminarios, simposios, talleres, etc.
- d) Se podrán otorgar apoyos para actividades que ya se hayan realizado en el presente año fiscal, siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- e) Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur.

Dudas y apoyo en el trámite:

Coordinación de Servicios Académicos

Tel. (33) 31342222 Ext. 46036 y 46018

adrianaf@cusur.udg.mx y marthal@cusur.udg.mx

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 13 de mayo 2025


Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Rector



RECTORÍA

DJHR/Jjcc/Alf